

de los de propios en el supuesto de su Ayuntamiento, y para ello
se despache formal libranza a la que acompañen los
titulos Decados con Cua su curatario y Cuido Thomas
da la razon por el contador se bonifiquen a dho Mayor
domo en las cuentas correspondientes

Montes
El Señor D. Bart^{me} Gaxia Barquero uno de los caballe-
ros comarcanos de Montes Dip: que habiendo pasado ala vi-
lla y corte de Madrid a diferentes representaciones comunico con el
Abogado de esta ciudad en asunto del Pleito que sigue con
la Intendencia de Marina de este Departamento, y los me-
dios que pudiéxan valer para su direccion y exito favora-
ble en la Intendencia que sigue en asunto de dhos Montes pa-
ra que a esta suu^o se le guarden sus Regalias, y observen los
privilegios con que se halla gozando, ha sido de dicta-
men dho Abogado es conveniente se haga suu^o de Justi-
ficacion de el estado deplorabile, en que se hallan los Mon-
tes de este termino asi por Intendencia como por los antes
de Madras para conduxia a los Nales Arvenales de Cartá-
gena en virtud de licencias expedidas por dha Intenden-
cia desde que se establecio y expidio la Real ordenanza
de Montes, la que haze presente a esta suu^o para que en su
Inteligencia Recuelva lo que tenga por conveniente, en qua
virtud = Acordo que el Sr. D. Juan Gregorio Aburquerque
Procurador General volizite en el Consejo de Guerra Lin^a,
para que ante la Real Justizia de esta suu^o se practique
la Justificacion conducente a fin de hazer constar tal
expresion que dho Sr. Bart^{me} Gaxia Barquero haze
en el manifiesto antecedente, haz executando a este In-
tento las diligencias necesarias para que esta suu^o



